

RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA PRÁCTICA (SEGUNDA FASE) Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA EN LA CATEGORÍA DE MECÁNICO (GRUPO C, SUBGRUPO C2)

De conformidad con lo establecido en la Resolución 12 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario José Germain, por la que convocó la cobertura, mediante nombramiento estatutario interino de vacante, de una plaza de la categoría de Mecánico (Grupo C, Subgrupo C2), para el servicio de Mantenimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.g. y 5.i. de la citada convocatoria, esta Gerencia

RESUELVE

Primero: Aprobar y publicar el listado definitivo de la prueba práctica (segunda fase) de los/as candidatos/as admitidos/as,

DNI	APELLIDOS Y NONBRE	<u>TOTAL PRIMERA FASE BAREMO DE MÉRITOS</u> (Máx. 70 ptos.)	<u>TOTAL SEGUNDA FASE PRUEBA PRÁCTICA</u> (Min. 20 ptos.)	<u>TOTAL DE PUNTOS</u> (Máx. 100 ptos.)
***1336**	GARCIA GONZALEZ, ALFONSO	26,41	30,00	56,41
***9435**	RUBIO MEDRANO, VICTOR JUVENAL	19,14	30,00	49,14
***2299**	HIDALGO GUERRERO, ANGEL	5,44	No presentado	

Segundo: Adjudicar la plaza objeto de la convocatoria y proponer el correspondiente nombramiento estatutario interino en plaza vacante a favor de **D. Alfonso García González**, con **DNI ***1336****, al haber superado ambas fases del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en la base 5.i. de La citada convocatoria.

Tercero: en aplicación a la base 1.b de la resolución ya mencionada, el candidato que ha superado la segunda fase queda en bolsa para futuras contrataciones.

DNI	APELLIDOS Y NONBRE	<u>TOTAL PRIMERA FASE BAREMO DE MÉRITOS</u> (Máx. 70 ptos.)	<u>TOTAL SEGUNDA FASE PRUEBA PRÁCTICA</u> (Min. 20 ptos.)	<u>TOTAL DE PUNTOS</u> (Máx. 100 ptos.)
***9435**	RUBIO MEDRANO, VICTOR JUVENAL	19,14	30,00	49,14



Cuarto: Contra la Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Vice consejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recursoalzada-sanidad>

En Leganés, 8 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: CARRASCOSA BERNALDEZ JOSE MANUEL
Fecha: 2026.07.08 10:19

El director Gerente
Fdo. José Manuel Carrascosa Bernáldez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999745428270117832810**